

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se acuerda hacer públicas las resoluciones de cesión de uso privativo sobre dependencias del bien demanial adscrito que se cita, a favor de Federaciones Deportivas Andaluzas, concedidas en el año 2017.

La Casa del Deporte de Sevilla es una propiedad demanial de la Junta de Andalucía integrada por varios locales de oficina distribuidos en primera y segunda planta de un edificio de uso principal residencial, sito en la calle Benidorm, núm. 5, del municipio de Sevilla. Su título de propiedad proviene del Real Decreto 4096/1982, 29 de diciembre (BOE número 4,1 de 17 de febrero de 1983), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura (Relación núm. 1 de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscritos a los Servicio de Instituciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma Andaluza, página 4.475). Está adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte y el órgano encargado de su gestión es la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Sevilla.

La parte del inmueble afecta a uso deportivo es conocida como La Casa del Deporte, por albergar tradicionalmente a las sedes provinciales de las federaciones deportivas andaluzas. Se destina a uso administrativo-deportivo, al objeto de posibilitar que estas entidades realicen las actividades propias atribuidas por sus estatutos, así como, por delegación, las funciones públicas delegadas según lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía (BOJA número 140, de 22 de julio), tales como la promoción de sus respectivas disciplinas deportivas, la organización de competiciones oficiales en la provincia, la expedición de licencias federativas, etc., así como, en su caso, otras que reglamentariamente se determinen.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por entender que concurren razones de interés público que aconsejan la publicación de las concesiones, en aras a asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia que deben presidir toda actividad adjudicadora sobre bienes de dominio público,

D I S P O N G O

Hacer públicas las cesiones de uso privativo sobre dependencias del bien demanial adscrito «Casa del Deporte de Sevilla» concedidas en el año 2017 a favor de las Federaciones Deportivas Andaluzas que se relacionan en Anexo I del presente anuncio,

ANEXO I

Resoluciones de Concesión Expte. SE-01-2017

Fecha de la resolución de concesión: 13 de octubre de 2017.

Órgano concedente: Secretaría General Técnica, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte.

00136504

Objeto: Concesión de un despacho en la Casa del Deporte de Sevilla, planta primera, sita en la C/ Benidorm, 5, de Sevilla, para su utilización como sede de la Delegación Territorial de la Federación Andaluza de Esgrima en Sevilla.

Plazo de concesión: Un año, prorrogable.

Fecha de la resolución de concesión: 13 de octubre de 2017.

Órgano concedente: Secretaría General Técnica, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte.

Objeto: Concesión de un despacho a la Federación Andaluza de Deporte para Personas con Discapacidad Intelectual en la Casa del Deporte de Sevilla, planta primera, sita en la C/ Benidorm, 5, de Sevilla, para su utilización como sede oficial federativa.

Plazo de concesión: Un año, prorrogable.

Fecha de la resolución de concesión: 13 de octubre de 2017.

Órgano concedente: Secretaría General Técnica, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte.

Objeto: Concesión de un módulo adicional en un despacho de la Casa del Deporte de Sevilla, planta primera, sita en la C/ Benidorm, 5, de Sevilla, para su utilización por la Delegación Territorial sevillana de la Federación Andaluza de Natación.

Plazo de concesión: Un año, prorrogable.

Sevilla, 14 de mayo de 2018.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.